

## NECESITO QUE ADAPTEN MIS PRUEBAS DELF- DALF

### Condiciones y reglas

En aplicación de la ley del 11 de febrero de 2005 y de la circular del ministerio de Educación nacional de Francia, los centros de examen deben proporcionar a todo candidato que señale una discapacidad que altere una función física, sensorial, mental, cognitiva o psíquica, la instalación material o personal de apoyo que le permitan realizar las pruebas en unas condiciones que aspiran a restablecer la igualdad entre los candidatos o beneficiarse de la dispensa de una de las competencias.

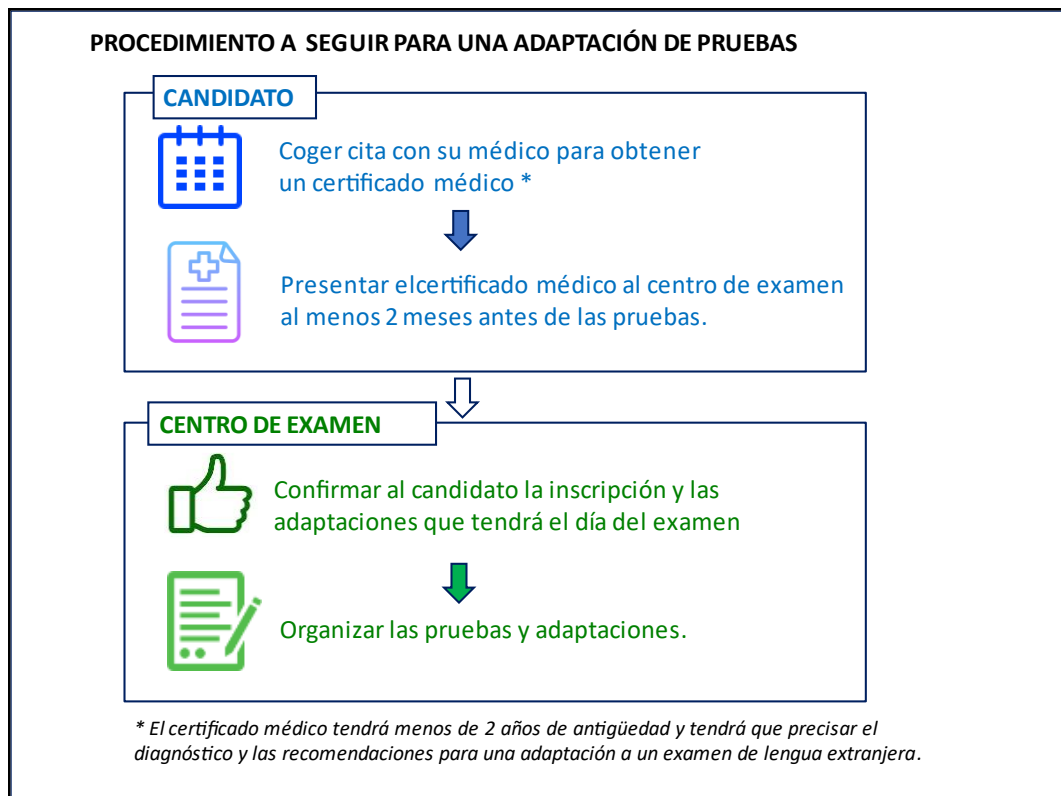
Para que el centro de examen pueda facilitar adaptaciones, el candidato tiene que proporcionar a su centro de examen un certificado médico reciente, al menos dos meses antes de la fecha del examen.

El certificado tiene que haber sido establecido en los dos últimos años, por una autoridad médica y debe presentar las recomendaciones del médico para una adaptación a un examen de lengua extranjera.

### Procedimiento

El procedimiento a seguir por el candidato que quiere una adaptación de sus pruebas es la siguiente:

1. El candidato pide una cita con su médico (o una autoridad médica) para obtener un certificado médico que precise las adaptaciones recomendadas.
2. El candidato presenta el certificado a su centro de examen al menos 2 meses antes de la fecha del examen.
3. El centro de examen estudia el certificado, analiza las adaptaciones (con la ayuda de los servicios del Centro nacional o de France Education international si fuera necesario) y confirma la inscripción del candidato así como la organización de sus pruebas.
4. El Centro de examen organiza las adaptaciones previendo el personal necesario.





## Adaptaciones posibles


Las adaptaciones son varias, según cada caso. Las más frecuentes son las siguientes:


- Duración de las pruebas prorrogada: el candidato puede beneficiarse de una tercera parte de tiempo más para realizar las pruebas.
- Aula propia: el candidato puede ser instalado solo en una sala, sin la presencia de los demás candidatos, con un vigilante propio.
- Ayuda de una persona: el candidato puede recibir la ayuda de una persona para leer o escribir.
- Ayuda técnica: el candidato puede obtener una ayuda técnica con un material específico como auriculares, un examen de mayor tamaño, un ordenador, ...

**ALGUNOS EJEMPLOS DE ADAPTACIONES POSIBLES SEGÚN DISCAPACIDAD**

 El candidato puede disponer de **demás tiempo** para realizar sus pruebas.

 El candidato puede estar instalado **solo en un aula**, sin la presencia de los demás candidatos.

 El candidato puede recibir la **ayuda de otra persona** para leer o escribir.

 El candidato puede recibir una **ayuda técnica** con material específico: auriculares, examen de mayor tamaño, ordenador, ...

Los exámenes también existen en braille. Los candidatos tendrán que anticipar su inscripción al menos 2 meses antes de la fecha del examen, para que el centro de examen pueda pedir el material a France Education international en los plazos exigidos.

También es posible una dispensa de una competencia (por ejemplo la comprensión auditiva). En este caso, el candidato no está eliminado y realiza las demás partes del examen. La dispensa aparece indicada en el diploma.

Para cualquier duda, los candidatos tienen que dirigirse a su centro de examen que seguirá las reglas dictadas por France Education international.

Textos de referencia

Ley n° 2005-102 del 11 de febrero

2005 : <https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000000809647&categorieLien=id>

Circular n° 2015-127 del 3-8-2015 : [https://www.education.gouv.fr/pid285/bulletin\\_officiel.html?cid\\_bo=91832](https://www.education.gouv.fr/pid285/bulletin_officiel.html?cid_bo=91832)